OFFICE OF THE COMPLIANCE ADVISOR OMBUDSMAN 2121 PENNSYLVANIA AVENUE, NW 

• WASHINGTON, DC 20433, USA TELEPHONE +1 (202) 458-1973 

• FACSIMILE +1 (202) 522-2930

E-MAIL: CAO@WORLDBANKGROUP.ORG • INTERNET: WWW.CAO-OMBUDSMAN.ORG

19 de mayo de 2023

## Misión de Monitoreo de Cumplimiento de CAO a Panamá, en respuesta al Plan de Acción de la Administración de IFC en cuanto a los Servicios de Asesoría a ETESA Proyecto #602084

## Visita de Campo para el Monitoreo de Cumplimiento de CAO

La Oficina de Asesoría, Cumplimiento y Ombudsman (CAO) actualmente está monitoreando el Plan de Acción de la Administración (PAA) de la IFC aprobado por el Directorio en relación al proyecto de Servicios de Asesoría para apoyar a la Empresa Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA) en la estructuración y licitación del proyecto de la Línea de Transmisión IV de Panamá. El PAA fue desarrollado en respuesta al informe y los hechos de la investigación de cumplimiento de la CAO. Según la Política de la CAO, el alcance del monitoreo de la CAO consiste en "las medidas correctivas aprobadas como parte del Plan de Acción de la Administración" y la CAO "verificará la ejecución efectiva de las medidas establecidas en el Plan de Acción de la Administración."

Como parte del monitoreo de cumplimiento, la CAO realizará una visita de campo a Panamá del 23 al 31 de mayo de 2023. Durante esta visita, la CAO se reunirá con comunidades indígenas en Palizada, Norte de Santa Fé; Kankintú, Comarca Ngäbe-Buglé; y en Valle de Agua Arriba, Áreas Anexas en Bocas del Toro. La CAO también se reunirá con ETESA, su consultor ambiental y social, y otras partes interesadas relevantes.

La CAO ha decidido realizar una visita de campo para recaudar información para verificar la implementación efectiva del PAA por parte de la IFC como parte de las actividades de monitoreo de la CAO. En particular, a través de la visita de monitoreo, la CAO espera comprender mejor los problemas identificados con respecto a los retrasos en la implementación de algunos aspectos del Plan de Acción de la Administración.

Los objetivos de la visita de campo de monitoreo son los siguientes:

- Fortalecer nuestra comprensión de la implementación de las acciones del PAA de la IFC hasta la fecha.
- Para aclarar las inconsistencias de las diferentes partes con respecto al proceso de participación de las partes interesadas hasta la fecha.
- Obtener información sobre las inquietudes planteadas por los reclamantes sobre la participación de las partes interesadas en los procesos en curso del Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) y el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI), y cómo se relacionan con la implementación del PAA. Durante la visita, a la CAO le interesa recaudar documentación de primera mano de las partes relevantes en relación con las

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Consulte la página del caso de la CAO para obtener documentos e informes relevantes sobre el caso PLIV: <a href="https://www.cao-ombudsman.org/cases/panama-pl-iv-01multi-locations">https://www.cao-ombudsman.org/cases/panama-pl-iv-01multi-locations</a>

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La Política de la CAO, párrafo 140.

acciones del PAA de la IFC y los procesos de EIAS y CLPI. La misión de la CAO también aprovechará la oportunidad para comunicar a los reclamantes los hallazgos del informe de investigación de cumplimiento y las acciones establecidas en la respuesta de la administración de la IFC.

## Antecedentes de la Investigación de Cumplimiento de CAO

En febrero de 2022, la CAO finalizó su informe de investigación de cumplimiento ambiental y social de la IFC en relación al proyecto de Servicios de Asesoría a ETESA para estructurar y licitar una asociación público-privada para la Línea de Transmisión IV de Panamá (PLIV).

La investigación respondió a una reclamación presentada en junio de 2018 en nombre de miembros de los grupos indígenas Ngöbe y Buglé que viven en el área del proyecto propuesto. Los reclamantes expresaron su preocupación con respecto al proceso para obtener el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) para el proyecto PLIV por parte de los Pueblos Indígenas afectados. En particular, los reclamantes mencionaron que: (a) el proceso de CLPI ha excluido a grupos indígenas que se ven afectados por el proyecto y (b) que las consultas realizadas hasta la fecha no han sido lo suficientemente inclusivas.

El requisito clave de la Política de Sostenibilidad de la IFC para un proyecto de Servicios de Asesoría de la IFC de este tipo es que la IFC brinde asesoramiento "de conformidad con las Normas de Desempeño" como marco para las buenas prácticas de la industria internacional en la gestión de riesgos ambientales y sociales. Las Normas de Desempeño (ND) incluyen requisitos específicos para realizar consultas con los Pueblos Indígenas y obtener el consentimiento previo (CLPI) de los Pueblos Indígenas cuando los proyectos impactan la tierra o los recursos naturales bajo propiedad tradicional o uso consuetudinario.

En cuanto a los problemas planteados en la reclamación, la investigación determina que el asesoramiento de la IFC a ETESA fue parcialmente consistente con los requisitos de las Normas de Desempeño. De manera positiva, IFC ha ayudado a impulsar el desarrollo del proyecto PLIV de acuerdo con los requisitos de las Normas de Desempeño en cuanto a la consulta con los Pueblos Indígenas. Sin embargo, la inconsistencia con las Normas de Desempeño y las principales deficiencias en el asesoramiento de la IFC se relacionan con: (a) la exclusión de algunos grupos indígenas potencialmente afectados, del proceso de CLPI y (b) el diseño de un proceso de consulta que no incluye suficientemente a las autoridades tradicionales, las comunidades afectadas por el proyecto, y las mujeres.